



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Por el presente se anuncia al público que la Junta Vecinal constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 19 de septiembre de 2012, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2011, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada L.H.L.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rábanos, a 18 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Martín Pascual